CONTRATO NÚMERO 029-2012-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA UADY"**, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO **AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO**, Y POR LA OTRA PARTE, **EL MAYORISTA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR EL SEÑOR **PATRICIO CORREA LOSA**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE "LA UADY":

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;

2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;

3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y

4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE "EL PROVEEDOR":

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, constituida por acta número Trescientos Cinco, de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado José Enrique Gutiérrez López, Titular de la Notaría Pública número Ochenta y Siete del Estado de Yucatán, actuando interinamente en el Protocolo de la Notaría Número Doce por Licencia de su Titular Abogado Fernando Sauri Sánchez, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico 52527-1, con fecha diez de noviembre del año dos mil once;

2. Que su Representante Legal es el señor Patricio Correa Losa, en su carácter de Gerente General, cuyo nombramiento consta en el acta constitutiva de la sociedad, relacionada en la declaración anterior, quien comparece en este otorgamiento y quien tiene las mas amplias facultades para firmar el presente contrato;

3. Que su domicilio fiscal es: Calle 50 Número 585 Bodega 20, entre 197 y 199 de la colonia Plan de Ayala Sur III, Código Postal 97285, Mérida, Yucatán, México; y

4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MSU110920SD5.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende y, en consecuencia, conviene en entregar a **"LA UADY"**, los siguientes (**14**) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I2-2012**, relativa a **Mobiliario y Equipo:**

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
28	Reproductor de Blue Ray marca **SONY** modelo **BDP-S380**. Características: Capacidad de reproducción: Funciones de vídeo. Mejora de imagen de Internet. Super Scaler (escala Precisión CinemaHD). x.v.Color / x.v.Colour. Deep Colour. NTSC/PAL (60 Hz/50 Hz). Salida de DVD a 24p. Características de audio: HDMI- Audio DTS-HD Master / Dolby True HD / LPCM de 2 canales o similar. Salida DSD / Conversión de DSD a LPCM. Coaxial, óptica - DTS / Dolby Digital / LPCM de 2 canales / DTS-NEO:6 o similar. Analógico - Sincronización A/V. Funciones: Salvapantallas / Configuración sencilla / PhotoTV HD. Cierre de seguridad. Control paterno Teclado USB / Modo de espera automático. Capacidad Wi-Fi - Wi-Fi Ready USB. Transmisión en directo / Subtítulo / Recomendación. Actualización de firmware (red/disco). Aplicaciones: Portadas / Pantalla de información / Examinar historial / Buscar contenidos. Entertainment DataBase Browser (Gracenote) - Información relacionada (BD, DVD, CD). Terminales: Salida HDMI: x 1. Componente / Salida de vídeo compuesto. Salida de audio coaxial / Salida de 2 canales de audio analógica. Ethernet. USB frontal/posterior. Consumo de energía: 18 W. Mando a distancia estándar. **GARANTÍA: 1 año.**	5	$ 9,421.75
35	Proyector de 2,800 Lúmenes resolución SVGA marca **EPSON** modelo **POWERLITE S12**. Características: Proyector de 2,800 lúmenes, Resolución SVGA y Tecnología 3LCD o similar, con calidad de imagen y gran adaptabilidad para utilizarse en espacios iluminados como salones de clase, oficinas y lugares de reunión. Su conectividad le permite transmitir datos y video prácticamente de cualquier tipo de señal externa, que cumpla o exceda lo siguiente: Tecnología de proyección de 3LCD o similar. Lámpara E-TORL o similares con vida de 4000 horas en modo normal y 5000 horas en modo económico. Enfoque Manual y Zoom digital. Resolución nativa de 800x600 píxeles. Brillo mínimo de 2800 ANSI lúmenes. Lámpara 200W UHE. Tamaño de la pantalla de 30" a 350". Apagado directo: Direct power ON/OFF. Imágenes conformadas por 16.7 millones de colores. Contraste: 2000:1. Compatibilidad de video con los formatos PAL, M-PAL, N-PAL, PAL60, SECAM, NTSC y NTSC4.43. Terminales de entrada/salida: Entrada de audio x2. Entrada S-video x1. Entrada de video x1. Puerto USB Tipo A x1. Puerto USB Tipo B x1. Entrada VGA x1. Salida VGA x1. Salida de audio x1. Peso de 2.3 Kg. Debe incluir los siguientes accesorios adicionales: Cable de energía. Cable VGA. Cable USB. Control remoto para proyector con baterías. Maletín Blando. Función de ahorro de energía que apague el proyector en forma automática cuando no esté en operación continúa en un tiempo no mayor a 3 minutos. Consumo de energía de 280w/228w normal/económico. **GARANTIA: 2 años en el equipo y 90 días en la lámpara**.	3	$ 19,331.13

44	Proyector de 2,600 Lúmenes resolución XGA marca **EPSON** modelo **POWERLITE 95.** Características: Proyector de 2600 lúmenes, Resolución XGA y conectividad HDMI, USB y LAN. Proyector con calidad de imagen y gran adaptabilidad para poder utilizarse en espacios iluminados como salones de clase, oficinas y lugares de reunión, con altavoz incorporado, entrada para micrófono y conectividad avanzada HDMI, USB y LAN. Tecnología de proyección de 3LCD o similar. Lámpara E-TORL o similares con vida de 5000 horas en modo normal y 6000 horas en modo económico. Enfoque Manual. Resolución nativa XGA de 1024x768 píxeles. Brillo de 2600 ANSI lúmenes. Lámpara de 200W. Ventilación frontal. Tamaño de la pantalla de 30" a 300". Imágenes conformadas al menos por 16 millones de colores. Contraste: 2000:1. Terminales de entrada/salida: Entrada de Video D-sub 15-pines x2. Entrada SVideo x 1. Entrada de Video compuesto RCA x1. Entrada de Audio RCA x1. Entrada de Audio mini estéreo x2. Entrada de Micrófono mini estéreo x1. Puerto USB Tipo A x1. Puerto USB Tipo B x1. Puerto HDMI x1. Puerto RJ-45 x1. Puerto Serial RS-232 x1. Salida de Video D-sub 15-pines x1. Salida de Audio mini estéreo x1. Opcional a Wireless con accesorio adicional (No se incluye). Bocina interna de 16 watts. Peso de 3.17 Kg. Debe incluir los siguientes accesorios adicionales: Cable de energía. Cable VGA. Control remoto para proyector con baterías. Maletín Blando. **GARANTÍA: 2 años en el equipo y 90 días en la lámpara**.	2	$ 18,491.80
45	Cámara filmadora con disco duro de 80GB marca **SONY** modelo **DCR-SX21/B**. Características: Cámara filmadora con disco duro de 80 GB para grabación de talleres, que cumpla o exceda lo siguiente: Con estabilizador de imagen que permita imágenes más nítidas mediante la reducción de los efectos de vibración de la cámara (SteadyShot o similar). Con lente. Resolución de imagen fija. Resolución de imagen fija: VGADes. Sea compatible con DVDirect Express o similar. Zoom digital de 1800X. Zoom óptico de 57X. Zoom Extendido de 67x. Cuente con función para simplificar el almacenamiento y la reproducción de archivos (Direct Copy o similar). Pantalla ancha LCD 2,7" 230K. Luz incorporada. Cuente con función que permita grabar discos en un sólo paso (One touch Disc Burn o similar). Compatibilidad tarjetas de memoria. Terminal para Memory Stick Duo o similar / SD / SDHC. Resolución de video: 720 x 480. Cable conector A/V. Cable USB. Adaptador de corriente AC. Cuente con software. Incluye batería. Equipada con unidad de disco duro de 80GB HD,1/8" 800K pixel CCD. Dimensiones de 59 x 64.5 x 113.5mm. Peso de 270g (sin batería). Incluye una unidad disco duro de gran capacidad de 80GB que puede almacenar hasta 61 horas de video grabado en modo LP, 29 horas y 10 minutos en modo SP y hasta 20 horas y 20 minutos en el modo HQ, con la calidad mas alta. Rango de toma, desde gran angular a telefoto. Función inteligente que automática que permita la toma en 18 escenas diferentes. Modos de escena disponibles: Retrato, Luz de Fondo, Luz concentrada, Escena nocturna, Paisaje, Macro. Permita grabar fijamente a pesar de estar en movimiento. Espacio para tarjeta de memoria, compatible con dos tipos diferentes (MS/SD). **GARANTÍA: 1 año.**	2	$ 5,002.18
65	Televisor de 42" Led Full HD 1080P Puerto USB marca **VIEWSONIC** modelo **VT4210LED**. Características: Televisor LCD que cumpla o exceda lo siguiente: Pantalla de 42 pulgadas Wide Color TFT Matriz activa LCD. Área visual: 36.6 "x 20.6 horizontal" vertical 42" de diagonal. Resolución Óptima: 1920x1080. Proporción de Contraste: 6000:1 estática (típico), 8000:1 dinámica. Ángulos Visuales: 176 º horizontal, 176 º vertical. Tiempo de Respuesta 5.5ms. Fuente de luz: Larga duración de 30,000 horas. Brillo: 450 cd/m2 (typ). Relación de aspecto: 16:9. Superficie de cristal: Anti-reflejo, cubierta antirreflejante. Entradas: PC: RGB análogo (75 ohms, 0,7 Vp-p). TV: TV / cable, compuesto (RCA), componente YPbPr / YCbCr. Audio: audio estéreo de 3,5 mm mini, auricular hacia fuera y RCA (izquierda / derecha) de audio en Frecuencia: Fh: 30 ~ 64kHz, Fv: 60 ~ 75 Hz. Sincronización: H / V separada (TTL). Digital HDMI (con HDCP y compatibilidad de audio). Sintonizador ATSC / NTSC / QAM. SALIDA DE AUDIO con bocinas: 2x10 vatios. ENTRADAS: TV / Video comp. 480i, 480p, 720p, 1080i, 1080p. Análoga 15-pin mini D-sub (VGA). Digital HDMI x 2. De alimentación de 3 pines de corriente alterna. CONTROLES: Básico Vol + / -, menú, canal arriba / abajo. Contraste de la imagen, brillo, nitidez, tinte, color, modo de color, modo de zoom, reducción de ruido y DCR. Audio de agudos, graves, balance, SPDIF, sonido envolvente y MTS. Configuración de tiempo de espera OSD, idioma de los menús. TV TV / CATV, escaneo automático, los favoritos y el modo de suspensión. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: Temperatura 32-95 º F (00-40 º C). Humedad 20-80% (sin condensación). DIMENSIONES: Con el soporte físico 39.6 "x 25.8" x 8.9 "(1006mm x 611mm x 228mm). Física sin base 39,6 "x 24,0" x 1,4 "(1006mm x 609.6mm x 35.5mm). MONTAJE VESAo similares. 200mm x 200mm. REGULACIONES: FCC, cUL (UL), RoHS, NOM, las apuestas de 7, CB, ENERGY STAR o similares. Incluya cable (s), control remoto con pilas, Guía de Inicio Rápido, Guía del usuario. **GARANTÍA: 1 año de garantía limitada en partes y luz de fondo.**	1	$ 15,074.20
80	Cámara digital semiprofesional marca **SONY** modelo **DSC-HX100V.** Características: Cámara Digital semiprofesional que cumpla o exceda lo siguiente: Zoom: Óptico de 30x, Smart zoom o similar de 216x (VGA). Intelligent Sweep Panorama o similar. Intelligent Auto o similar. Procesador BIONZ o similar. Lente Carl Zeiss Vario-Sonnar T o similar. Smile Shutter o similar. Sensor de imagen CMOS. Tamaño del lente 27 mm. Gran angular: Si. HD Movie (Películas en alta definición) 1080p HD. Tomas continuas ultra rápidas de hasta 10 cuadros por	1	$ 7,998.84

	segundo con obturador mecánico de alta velocidad. Pantalla LCD 3,0" movible y visor electrónico. Optical SteadyShot (OSS) o similar. Duración de la batería (aprox.) 200 fotos. Face Detection. Batería: Ion Litio. 3D Sweep Panorama o similar. Modo crepúsculo con cámara en mano y modo anti efecto borroso. Background Defocus o similar. Sweep Multi Angle o similar. Superior Auto o similar. Compatible con carga a través de USB. Dual Rec o similar. 3D Still Image o similar. Megapíxeles16.2. **GARANTIA: 1 año.**		
T O T A L:		**14**	**$ 75,319.90**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **"LA UADY"**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **$ 75,319.90 (SON: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS, NOVENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL),** sea efectuado por **"LA UADY"**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **"LA UADY"**.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO,** con excepción de los proyectores de las partidas **35** y **44** cuya garantía mínima será de **DOS AÑOS** en los equipos y de **90 DÍAS** en las lámparas**.**

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado,** la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **"LA UADY"** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria**.

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **"LA UADY"**.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a entregar a **"LA UADY"** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES,** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **"LA UADY"** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **"LA UADY"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a presentar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **"LA UADY"**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **"LA UADY"**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **"LA UADY"**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **"LA UADY"**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **"LA UADY"** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **"LA UADY"**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **"LA UADY"**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **"LA UADY"** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante tres años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que **"LA UADY"** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **"LA UADY"**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **"LA UADY"** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **"EL PROVEEDOR"** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **"LA UADY"** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **"EL PROVEEDOR"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **"LA UADY"** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **"LA UADY"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **"LA UADY"**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **"LA UADY",** ésta se compromete a expedir a **"EL PROVEEDOR",** previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **"LA UADY"**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha ocho de agosto del año en curso, los anexos siguientes:

a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad, en la cual consta también el nombramiento del Gerente General de la misma;
b) Copia de la identificación con fotografía del Gerente General de **"EL PROVEEDOR"**;
c) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **"EL PROVEEDOR"**;
d) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
e) Póliza de Fianza No. 1533387 de fecha 14 de septiembre de 2012, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **$ 7,791.71 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, SETENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR **"LA UADY"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS	**SR. PATRICIO CORREA LOSA** GERENTE GENERAL